



RESOLUCION N° **0531**
Neuquén, **23 AGO 2012**

VISTO:

El Expediente N° OE-5261-P-2011 iniciado por la Sra. Pirille Susana Teresa, DNI N° 11.024.574 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Pirille Susana Teresa y Otros", y;

CONSIDERANDO:

Que por Certificado de Deuda N° 21456 se reclama el pago de Pesos Dos Mil Trescientos Dieciséis con Veintiocho Centavos (\$2316,28), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Contribución por Mejoras - Por la Partida 24833.

Que a fs. 30 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

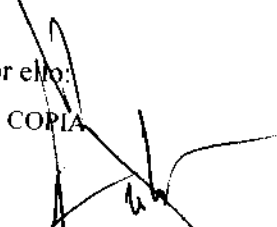
Que el recurrente acepta abonar el Certificado de Deuda N° 21456, en Treinta y Seis (36) cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

ES COPIA


Gustavo Benko
Secretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

Fdo: Artaza



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

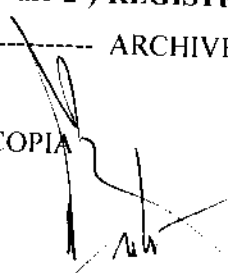
RESUELVE

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones – Deción Municipal de Asuntos
----- Jurídicos, dependiente de Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de
Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas
mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 21456 con la tasa de financiación
que corresponda, a la Sra Susana Teresa Pirille, DNI 11.024.574, por la deuda recaída sobre la
Tasa por Contribución por Mejoras.- Partida: 24833.

Artículo 2º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente
----- ARCHIVESE.-

ES COPIA

FDO: Artaza


Sr. José Gustavo Benko
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1888
Fecha 31/08/2012